

RESOLUCIÓN DE 1 DE MAYO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN, A TRAVÉS DEL SAE, PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

La Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme establece el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público. Sus estatutos fueron aprobados por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre y se encuentra adscrita a la Consejería de Educación y Deporte.

En el artículo 1.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, se dispone la condición de la Agencia de Educación como Agencia Pública Empresarial, rigiéndose en materia de personal por lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a la cual, el personal de las Agencias Públicas Empresariales se rige en todo caso por el derecho laboral, así como por lo que le sea de aplicación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su artículo 55 dispone que será seleccionado mediante convocatoria pública, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El artículo 13.3. de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, dispone que, durante el año 2021, la contratación del personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización anteriormente referenciada, la Dirección General de esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15, letras b) y o) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, se anuncia convocatoria de los siguientes perfiles:

-Cuatro profesionales con el perfil Arquitecto en la Dirección de Obras y Construcciones Educativas, en los Servicios Centrales.

-Cuatro profesionales con el perfil de Arquitecto Técnico en la Dirección de Obras y Construcciones Educativas, en los Servicios Centrales.

-Dos profesionales con el perfil de Ingeniero Industrial en la Dirección de Equipamiento, Logística y Tecnología.

-Cuatro profesionales con el perfil de Licenciado en Derecho en la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa, en los Servicios Centrales.

-Un profesional con el perfil de Licenciado en Periodismo en el departamento de Comunicación, en los Servicios Centrales.

-Un profesional con el perfil de Titulación Universitaria Superior en el área de Administración y Finanzas en la Dirección de Organización y Finanzas, en los Servicios Centrales.

- Un profesional con el perfil de Gestor Auxiliar en la Gerencia Provincial de Huelva.
- Un profesional con el perfil de Gestor Auxiliar en la Gerencia Provincial de Jaén.
- Un profesional con el perfil de Gestor Auxiliar en la Gerencia Provincial de Málaga.
- Un profesional con el perfil de Gestor Auxiliar en la Dirección de Obras y Construcciones Educativas, en los Servicios Centrales.
- Un profesional con el perfil de Gestor Auxiliar en la Dirección de Organización y Finanzas, en los Servicios Centrales.

Las solicitudes se realizarán a través del Servicio Andaluz de Empleo.

Los requisitos, méritos a valorar y el formulario de inscripción al proceso selectivo se encuentran publicados en la página web www.agenciaandaluzaeducación.es

El plazo de presentación de solicitudes se realizará de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Servicio Andaluz de Empleo.

Contra dicha convocatoria que resuelve el presente proceso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el plazo máximo de un mes desde su publicación.

Camas, 1 de mayo de 2021



Manuel Cortés Romero
Director General